

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº _____/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento Nro 1693 de fecha 03-05-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., la suma de **\$ 20.692.334.-** (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS) por concepto de cancelar el 62,5% aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente al mes de abril de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 20.692.334.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Vº Bº
RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MMS/RRS/BVM/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes


Vº Bº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO